



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-01002717- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL S ECUNDARIO (Cód. 318) POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. TOBARES, GRACIELA NOEMÍ D.N.I. 17.650.349, Leg. 32234, A PARTIR DEL 01/03/2023

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Prof. **TOBARES, GRACIELA NOEMÍ**, D.N.I. 17.650.349, Leg. 32234, al dictado de once (11) horas cátedra interinas y veintinueve (29) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Educación Tecnológica (Cód. 318), a 3.33 horas reloj interinas para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) del Departamento de Tecnología -P. 1º y 2º año- y a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *a partir del 01/03/2023*; y que se tramita por EX-2022-990327-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación tecnológica (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

- DNI 17.067.505 (Leg. 48077) - **CLAUDIA DOLORES GARCÍA**, en el dictado de veinte (20) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023*

- DNI 16.934.588 (Leg. 42193 – **HÉCTOR MARCELO GAIBISO**, en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318), ***desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023***

- DNI 32.494.771 (Leg. 48188) - **ALEJANDRA DEL VALLE ATENCIO**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318), ***desde el 20/03/2023 y hasta el 13/05/2023***

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las unidades curriculares y horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 14/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.